



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC



2025-2027



GACETA UNICA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS
HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.**

2025 - 2027

VOLUMEN I AÑO II

OCOYOACAC, MÉXICO A 09 DE ENERO DEL 2026



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC



2025-2027



© Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2025-2027.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro,
Ocoyoacac, Estado de México C.P. 52740.
Fecha de publicación: 09 de enero de 2026.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 2



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

2025-2027





GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC



2025-2027

DIFUSIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC 2025-2027 CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA, NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC



2025-2027

NANCY VALDEZ RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS: 128 FRACCIÓN II, III, IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN III Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, DIFUNDE LOS ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL Y DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, TOMADOS EN LAS SESIONES DE CABILDO.

**LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA, NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2026**

..... **ACUERDO 49-SO-AOCO-239-2026**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

2025-2027

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

EL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 H Y 147 I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y; 28 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO: __ -__-__ -__-__-__-__ DE LA __-__-__-__ SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA __ DE ENERO DE 2026 TIENE A BIEN EMITIR LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL **DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC**, PARA FUNGIR DESDE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, HASTA EL DÍA DE SU RENOVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES:

PRIMERA. - LOS ASPIRANTES, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUBRAN CON LOS SIGUIENTES;

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
- B) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO NO MENOR A TRES AÑOS;
- C) CONTAR PREFERENTEMENTE CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO O DISCIPLINAS AFINES, ASÍ COMO EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS COMPROBABLES;
- D) TENER MAS DE 23 AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- E) GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTENCIONAL;
- F) NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS; Y
- G) NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO.
- H) CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

I) CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

J) CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES.

2025-2027

SEGUNDA. - DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEBERÁN HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- 1.- SOLICITUD FORMAL POR ESCRITO, DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO;
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- 3.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- 4.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y VECINDAD ACTUALIZADA;
- 5.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;
- 6.- CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES;
- 7.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DESEMPEÑADO EN EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPAL, O SUJETO DE RECOMENDACIÓN POR ALGÚN ORGANISMO PÚBLICO DE DERECHOS HUMANOS;
- 8.- BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; Y
- 9.- CURRÍCULUM VITAE.
- 10.- CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 11.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

TERCERA. - DEL REGISTRO:

- A) LAS PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR A SER DESIGNADA(O) **DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC**, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, A PARTIR DEL PERIODO QUE COMPRENDE EL DÍA 12 AL 26 DE ENERO DEL 2026, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A LAS 17:00 HRS.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

CUARTA. - DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN: 2025-2027

- a) UNA VEZ DICTAMINADA LA PROCEDENCIA DEL CANDIDATO EL SECRETARIO REMITIRÁ UN INFORME CON UNA TERNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA ANALIZAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS Y PROPONER DE ENTRE ELLOS CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC.
- b) EL AYUNTAMIENTO, DESIGNARA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO TODA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PROCESO CORRECTAMENTE.

QUINTA. - DE LOS RESULTADOS.

- A) LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEBIDO CONOCIMIENTO PÚBLICO, DIFUNDIRÁ Y PUBLICARÁ EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO. ASIMISMO, ENVIARÁ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN DEL CABILDO CORRESPONDIENTE. LA TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN DE CABILDO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ALGÚN PERIÓDICO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL POR UN PERIODO NO MENOR A 15 Y NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

(RUBRICA)

(RUBRICA)

NANCY VALDÉS RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE
OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO

FABIÁN PALMERO NERI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
OCOYOACAC
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC

2025-2027

C. NANCY VALDEZ RUIZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

**C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA
MONTES**
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MIREYA GONZALEZ BAEZ
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN MANUEL GARCIA PEDRAZA
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. SCARLETT SALINAS LINARTE
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JUAN CARLOS MONTAÑO CAMPOS
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. JOSE MANUEL RIVERA QUEZADA
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CUAUTHEMOC JUAREZ VARGAS
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. KARINA ORTIZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. FABIAN PALMERO NERI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)